



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

**Gobierno
de Navarra**



**Nafarroako
Gobernua**



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE LICITADORAS” DEL EXPEDIENTE:

Acuerdo Marco “Consultoría estratégica en materia de eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental e inclusividad para el sector turístico de Navarra” financiado con fondos de la Unión Europea- Next Generation EU

LOTE 3: Consultoría, formación y asesoramiento en materia de sostenibilidad turística medioambiental.

CONTRATO BASADO: Propuesta de contratación del servicio de tutorías personalizadas correspondientes a la formación “Diseño y organización de eventos turísticos sostenibles” en el año 2023

Código expediente PLENA: 0005-0404-2022-000012 CB 3.1

En Pamplona, siendo las 9:45 horas del día 22 de marzo de 2023, en las dependencias del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en acto interno, comienza la apertura de sobres y evaluación de propuestas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), del contrato basado de referencia.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y se comprueba que las licitadoras que han presentado oferta en tiempo y forma son:

- Consultoría y Formación Margube SL
- Auren Consultores SP, SLP
- Arbuniés y Lekunberri Asociados SL

A continuación, se procede a abrir el sobre A con los datos de identificación de las empresas licitadoras en virtud de lo establecido en el Pliego Regulator del procedimiento de contratación y a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Se comprueba que las tres empresas licitadoras cumplen con los datos de identificación mencionados.

A la vista de lo anterior se ACUERDA:

- 1) Admitir a las licitadoras que han presentado correctamente la documentación administrativa exigida.
- 2) Abrir en PLENA, el sobre B, con la “Solución técnica ofertada” de las licitadoras, a efectos de que se pueda proceder a su valoración conforme a los baremos establecidos en el pliego regulador de la contratación.

Y para que conste, firma la presente la unidad gestora en el lugar y fecha arriba indicados.